

29552212 N
5909923
5625861
4168694
004988567

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
3 Jun 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

Nº Interno: 38429588

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43734

SANTIAGO, 29 de Abril de 2013

8127895
26893398
20528609
28849938
454929
4156657
AAG675225
1364380
8127895
01.93 Policía de Investigaciones de Chile
KDA188850
PP2858913
PB2877305

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
en la condición de TITULAR a Duckson HYPOLITE de
nacionalidad HAITIANA, válida desde 27/04/2013 hasta el 27/04/2014,
con su empleador INDUSTRIAS DUROMARMOL LTDA.

PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y
fines consiguientes.

SANTIAGO, 29 de Abril de 2013

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Patricia Vasquez Sepulveda

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/cepf
[323] 29/04/2013
Distribución NO DE CHILE
1.- Policía Internacional
2.- Archivo
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

8127895
26893398
20528609
28849938
454929
4156657
AAG675225
1364380
8127895
01.93 Policía de Investigaciones de Chile
KDA188850
PP2858913
PB2877305

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SANTIAGO, 29 de Abril de 2013